

DECRETO N° 1033

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 OCT. 2020

VISTO:

El fallecimiento del Bioq. Héctor José Cavallero en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que durante su dilatada trayectoria política se desempeñó como Concejal de la ciudad de Rosario en dos oportunidades e Intendente de la citada localidad en el período 1989 - 1995, en el año 1999 fue electo Diputado Nacional permaneciendo en el mismo hasta el año 2003 y entre los años 2015 - 2019 ocupó el cargo de Diputado Provincial;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima procedente disponer 48 horas de duelo en todo el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 48 horas, como consecuencia del fallecimiento del Bioq. Héctor José Cavallero.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

C.P.N. Rubén Héctor Michlig

31680
